



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad - Instituto Municipal del Taxi

## **ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ZONA URBANA Y PERIURBANA A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS TAXIS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 17 de junio de 2009, cuya propuesta final es del siguiente tenor:*

*“ La delimitación entre zonas urbana - periurbana sobre las principales vías de comunicación de la ciudad estará establecida en los siguientes puntos:*

- 1.- Autovia del Mediterraneo A-7 (E-7), P.k. 231,900, una vez rebasado el enlace Guadalmar-San Julián en sentido Torremolinos.*
- 2.- Avenida de Velázquez (MA-21), P.k. 2,250, rebasado el enlace Aeropuerto-San Julián.*
- 3.- Ctra. Churriana-Av. Velázquez (A-7051), en el límite con municipio de Alhaurín de la Torre.*
- 4.- Avda. José Ortega y Gasset (Ctra. A-7054), P.k. 2,400 rebasado Mercamálaga y Polígono Trévenez.*
- 5.- Autovía del Guadalhorce (A- 357), P.k. 5,800, rebasado el Centro de Transporte de Mercancías (CTM).*
- 6.- Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas (A- 7076), P.k. 5, rebasada la glorieta de acceso al Parque Cementerio en sentido Campanillas.*
- 7.- Ctra. A-7075 a Almogía, P.k. 6,400, rebasado el núcleo Junta de los Caminos.*
- 8.- Autovia Málaga-Córdoba (A-45), P.k. 140,500, incluido enlace de Pantano El Limonero.*
- 9.- Camino de Colmenar (A-7000) P.K. 28,350 una vez rebasado el acceso a Urbanización Peinado Grande.*
- 10.- Carretera de Olías (A-7001), P.k. 7,300, una vez rebasada la autovía A-7.*
- 11.- Ctra. Nal. (MA-24), P.k. 1,500, rebasada la Bda. La Araña (Límite con T.M. Rincón de la Victoria).*
- 12.- Autovia del Mediterraneo A-7 (E-7), P.k. 250,400, en el límite con el municipio de Rincón de la Victoria*

*La superficie del Término Municipal de Málaga situada fuera de este perímetro será considerada Zona Periurbana. A modo de aclaración, están incluidos dentro de los límites citados y por lo tanto se consideran zona urbana, los siguientes enclaves:*

- Urbanización Guadalmar.*
- Barriada San Julián.*



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad - Instituto Municipal del Taxi

---

- *Barriadas San Isidro y Cortijo de Montes.*
- *Barriada El Tarajal.*
- *Urbanización Pinares de San Antón.*
- *Barriada La Mosca.*
- *Urbanización El Candado.*
- *Núcleos El Cortijuelo, San Cayetano y Junta de los Caminos.*
- *Núcleo Haza Carpintero y Jardín Botánico La Concepción.*
- *Núcleos Molinos de San Telmo y Tana.*
  
- *Sanatorio San José.*
- *Terminales nacional, internacional y de carga del Aeropuerto.*
- *Urbanización Hacienda Peinado*
- *Parque Cementerio – Los Ruices*
- *Polígonos Industriales del sector Oeste.*
- *Sector Jarazmín – Camino Viejo de Vélez.*

*Derogar el Acuerdo Plenario de 26 de Noviembre de 1999 en el que se aprobaron los límites de aplicación de las tarifas urbanas y de uso obligado del taxímetro.”*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación EL ÍA 25 DE JUNI DE 2009 al Dictamen cuya propuesta final ha sido transcrita y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos*

**PUBLICADO EN BOP EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009**